



Apreciado Estudiante, el procedimiento para las Consejerías de éste período académico será el siguiente:

Para Todos:

1. Los estudiantes que lo requieran deben asistir a las consejerías el Martes 31 de Enero de 2017, de 9:00 a.m. a 12:00 M., en la sala 501 del edificio Sabio Caldas, para realizar las consejerías.
2. Lo estudiantes serán atendidos en estricto orden de llegada para la consejería.
3. Los estudiantes deben llevar el formato de consejerías **TOTALMENTE** diligenciado, tanto la copia para el estudiante como la copia para el docente consejero (Formato adjunto), incluyendo grupos respectivos y códigos de las asignaturas.
4. El docente Consejero debe verificar que el estudiante haya diligenciado todo el formato (la copia para el estudiante y la copia para el docente Consejero), y que lo haya hecho correctamente. (se debe verificar lo que el estudiante llenó con lo que le aparece en el sistema)

Los datos a verificar son: NIVELADO, REINGRESO, MOTIVO DE PRUEBA ACADÉMICA, OTRAS SITUACIONES ACADÉMICAS DEL ESTUDIANTE.

5. La casilla: "Petición No.____", del formato, **sólo la puede llenar su Docente Consejero**, en el orden de llegada de cada estudiante y de forma secuencial.
6. Los casos que pueden solicitarse son:

CANCELACIÓN de una asignatura:

- Se solicita en cualquier caso, **EXCEPTO** si perdió la asignatura el semestre pasado o si en el sistema aparece que debe verla porque la perdió en otro semestre.
- Se le debe advertir al estudiante que si cancela una asignatura ya no podrá adicionarla o inscribirla de nuevo en éste período académico.

ADICIÓN de una asignatura. Se puede solicitar si:

- Aún hay cupo, y cumple con los requerimientos de la asignatura
- Perdió la asignatura en el período anterior
- El estudiante es de RE-INGRESO y perdió la asignatura en el último período que la cursó
- El estudiante es de RE-INGRESO y no llega al 50% de los créditos del período académico en el cual debe ir (si es de créditos, puede pedir la adición si no completa mínimo 8 créditos).

CAMBIO DE GRUPO de una asignatura. Se puede solicitar si hay:

- Intercambio entre 2 alumnos (Los dos estudiantes deben estar presentes y además de los formatos deben presentar una carta firmada por ambos, especificando los dos grupos con los cuales se hará el intercambio)
- Causa fortuita debidamente justificada:
 - ✓ Condiciones médicas especiales (adjuntar soportes e historia clínica)
 - ✓ Madres cabeza de hogar (Adjuntar constancia)
 - ✓ Estudiantes que viven fuera de la ciudad (Adjuntar Constancia) y **SÓLO** si se requieren cambios de grupos de las 6am y 6 pm.

NOTA 1: La **cancelación** de asignaturas estará sujeta al estudio de la cantidad de cupos necesarios para que una asignatura no se cierre. Tanto la **adición como el cambio de grupo** de una asignatura estarán sujetas al estudio de la cantidad de cupos disponibles en cada asignatura.

NOTA 2: Proyecto de Grado I y Proyecto de Grado II pueden inscribirse en el mismo período académico siempre y cuando sean las únicas 2 asignaturas que le hacen falta al estudiante para graduarse y/o terminar asignaturas de su plan de estudios, y **sólo** si el estudiante realiza el procedimiento mencionado en la **NOTA 3**.

NOTA 3: Para la inscripción de las asignaturas: **Práctica empresarial** y **Proyecto de Grado II**, los estudiantes deben seguir las instrucciones que se encuentran en el UDIN y en la página WEB. (Los estudiantes que tengan alguna pregunta al respecto, por favor dirigirse a la Coordinación)

El trámite de Consejerías debe realizarse de forma personal. El Docente Consejero pedirá el carné estudiantil y/o un documento de identidad.

El estudiante que por motivo de **fuerza mayor** no pueda asistir personalmente, puede enviar un apoderado, el cual debe traer:

1. Formato con firma del estudiante al cual se le hará el trámite, totalmente diligenciado y con las asignaturas que necesite tramitar
2. Carta autorizando a la persona que le está haciendo el trámite con los datos personales de ambos, firmada por el estudiante y el autorizado.
3. El estudiante al cual se le hará el trámite, debe enviar un correo electrónico **ÚNICAMENTE** desde su correo institucional al correo del docente Consejero, con la información de los puntos anteriores 1 y 2 (relación las asignaturas que desea tramitar e datos de la persona autorizada para el trámite).

Para todos los casos recuerden a los estudiantes que las consejerías serán aprobadas sujetas a la disponibilidad de cupos asignados a cada espacio académico y al estudio de la historia académica del estudiante.

Sólo se podrá realizar el estudio para aquello que el estudiante consigne en el formato y para lo que el docente Consejero sugiera aprobación en las Observaciones. **No se tramitará algo diferente a lo consignado en el formato.**

Muchas gracias por su atención y compromiso institucional.

**Cordialmente,
Coordinación de Ingeniería Eléctrica
Universidad Distrital Francisco José de Caldas**